

DECRETO DE ALCALDIA

Con motivo de la celebración de las fiestas de San Jorge en este Municipio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 37.1,a) del Decreto 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y con la conformidad del/la técnico responsable, a los efectos de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero.- Ampliar, con un máximo de dos horas, el horario de cierre de los locales de hostelería y de espectáculos públicos de este Municipio, los días 26 y 27 de abril, 3 y 4 de mayo de 2019.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección de Juego y Espectáculos de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Proceder a la colocación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa – Presidenta en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito de conformidad por el/la Técnico y el Concejales Delegado responsables del Departamento.(*).

*

(*). El presente decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción de la misma en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía obrante al efecto en la Secretaría Municipal.

Conforme
La Jefe de Servicio de Seguridad Ciudadana
Nieves Terán Vergara

Conforme
El Concejal Delegado
Iván López Arenas

LA ALCALDESA – PRESIDENTA
Aintzane Urkijo Sagredo

Tomé razón,
EL SECRETARIO GENERAL
José Ignacio Salazar Arechalde